



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de octubre de 2017
P.I.E. N° 885/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Como es de conocimiento suyo el caso con número de denuncia FEVAP669/14 y con número de IANUS 701199201440275, violación a una menor, el mismo que se encuentra en el Tribunal 11vo. de Sentencia en lo Penal de la Capital de Santa Cruz de la Sierra, viene atravesando por varias irregularidades, porque su autoridad no veló por la protección de los derechos y garantías de la víctima, que como mencione es una menor.--- **2.** Informe si usted conoce sobre el actuar del señor Fiscal de Materia Abog. Jorge Ricardo Rodríguez Vargas, dentro del Caso FEVAP 0669/2014, quien procedió de manera irregular a rechazar la oportuna intervención de testigos importantes que ayudarían a esclarecer el caso, tal como lo son policías y peritos; asimismo, no ofreció en calidad de pruebas materiales, el aguayo y la ropa interior de la menor, pruebas contundentes.--- **3.** Informe, qué acciones legales tomo su autoridad contra el periodista Pablo Colucho y contra la casa televisiva Red Uno, donde este periodista trabaja, quien filmó sin autorización una audiencia dentro del proceso señalado en la pregunta número uno, donde se encontraba la víctima quien como lo mencione y usted lo conoce se trata de una menor y lo más grave que lo difundió en el noticiero.--- **4.** Informe sobre qué argumentos legales, que tenga conocimiento su autoridad, se procedió a suspender a los miembros del Tribunal 11vo. de Sentencia en lo Penal de la Capital de Santa Cruz de la Sierra.--- **5.** Informe si existen los suficientes indicios y pruebas, para haber tomado la decisión de destituir a los jueces del Tribunal 11vo. de Sentencia en lo Penal de la Capital. En el caso de que su respuesta sea positiva, señale las mismas.--- **6.** Informe si la acción de destitución de los miembros del Tribunal 11vo. de Sentencia en lo Penal de la Capital de Santa Cruz de la Sierra, no significará un retroceso en el ámbito jurídico, esto debido a que los miembros del Tribunal suspendidos conocían a cabalidad todo



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

sobre el proceso señalado en la pregunta número uno.--- **7.** Informe de qué manera se va a resarcir los daños y perjuicios ocasionados a los litigantes, al ordenar de forma intempestiva la destitución de los miembros del Tribunal 11vo. de Sentencia en lo Penal de la Capital, produciendo con esta medida que los procesos vuelvan a fojas cero y quién está a cargo actualmente del seguimiento de todos los procesos que se ventilan en el juzgado señalado, sobre todo de casos tan delicados como son los delitos de violación a menores.--- **8.** Informe, cuál es el motivo para que hasta el día de hoy no se haya procedido a dictar sentencia en el caso señalado en la pregunta número uno.--- **9.** Informe, quién será el responsable y asumirá las acciones legales que correspondan por el evidente retraso de justicia en el proceso señalado en la pregunta número uno, dado que como mencione hasta la fecha no se ha procedido a dictar sentencia, se le solicita que sus respuestas sean respaldadas con la documentación que corresponda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITE DE FINANZAS FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA Y DEL JUDIC	
RECIBIDO			
DIA 24	MES 11	AÑO 17	HORA 15:46
No. CORRELATIVO		No. FOLIO	
1		16	



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Paz, 27 OCT. 2017
MJTI - DESP N° 1200 / 17



Señor:
Juan Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 885 /2017-2018

De mi mayor consideración:

En atención a Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP No. 554/2017-2018 de fecha 9 de octubre de la presente gestión, el Ministerio de la Presidencia ha remitido a esta Cartera de Estado la Petición de Informe Escrito N° 885/2017-2018 presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Senador José Alberto Gonzales Samaniego a solicitud expresa de la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

Sobre este particular y con la finalidad de dar respuesta oportuna a los puntos expuestos en la citada petición me permito hacerle llegar adjunto el Informe SEPDAVI/CDSCZ/INF-N° 015/2017 de 23 de octubre del presente año, para su consideración respectiva.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para renovar a usted, la seguridad de mi más alta consideración.

Dr. Héctor E. Arc. Zaconeta
MINISTRO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



Adj. Lo señalado
HEAZ/wad/jcga/ems
c.c. Arch
HR-MJTI-DESP-JG-T-28918

